

FORMACIÓN DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN LA JURISDICCIÓN DE NIRGUA COLONIAL. SIGLOS XVII-XVIII.

Irma M. Mendoza.

La jurisdicción de Nirgua colonial delimitaba por el Norte: el mar Caribe desde la desembocadura del río Yaracuy hasta Puerto Chávez, al Sur: 50 leguas de la ciudad hacia los llanos y entre los ríos Chirgua y Cojedes, al Este: el río Chirgua y al Oeste: el río Yaracuy. Amplio espacio que en la actualidad se inserta en los Estados: Carabobo, Cojedes y Yaracuy.

Exceptuando los valiosos aportes del historiador carabobeño Torcuato Manzo Núñez, esta región ha sido poco estudiada globalmente en la historiografía nacional, por lo tanto, frente a la escasez de fuentes bibliográficas y hemerográficas hemos fundamentado la presente investigación en FUENTES DOCUMENTALES lo cual implica afrontar múltiples dificultades que a continuación especificamos:

1.- Dispersión de documentos en distintos Archivos del país entre los cuales destacamos: en Caracas: Archivo General de la Nación (AGN), Archivo de la Academia Nacional de la Historia (AANH), Archivo Arquidiocesano de Caracas (AAC), Registro Principal de Caracas (RPC) y en el Estado Yaracuy: Registro Principal de San Felipe (RPSF), Registro Subalterno de Nirgua (RSN).

2.- Quemaduras de Archivos en el Estado Yaracuy producto de confrontaciones bélicas y el escaso valor que algunos empleados asignan a los "papeles viejos".

3.- Sustracción de significativos expedientes por diversos motivos. Llama la atención en este punto todo lo concerniente a una de las primeras pobladoras de Nirgua: María Alonzo vinculada por ciertas tradiciones al culto de María Lionza. Este personaje merece especial atención por ser viuda de dos fundadores de la Ciudad quienes recibieron en Mercedes grandes extensiones de tierras en compensación por los servicios prestados a la Corona española y que ella recibe en herencia transformándose en gran terrateniente.

4.- Inexistencia de una política de restauración y conservación documental que se traduce en deterioro de documentos.

5.- Ausencia o deficiencia de los índices de los Registros del Estado Yaracuy que dificulta la localización de documentos; muchas veces se encarpetan y sólo funcionarios diligentes pueden ubicarlos.

6.- Necesidad de aplicar el MÉTODO REGRESIVO en base a la consulta de documentos del S. XIX que nos proporcionan prolíferas pistas y datos de siglos anteriores: S. XVII y S. XVIII.

7.- No coincidencia del título con el contenido de las fuentes.

8.- Dominio paleográfico que permita realizar transcripciones aunque se retrase sustancialmente la consulta.

Con la aplicación del CRITERIO DE TOTALIDAD en base a la COMPARACIÓN Región-Gobernación y ulterior Capitanía General hemos intentado aprehender una realidad histórica concreta.

En cuanto al tema en sí, la Formación de la Propiedad Territorial en esta región se inicia con anterioridad a la existencia de la ciudad de Nirgua cuando el Gobernador Don Diego de Osorio otorgó numerosas Mercedes de tierra en los Valles costaneros (Morón, Alpargatón, Sanchón), hacia los llanos de Cojedes y en las inmediaciones de la actual Montalbán; pero se intensifica con la fundación definitiva de la ciudad de Santa María de la Victoria del Prado de Talavera de Nirgua el 25 de enero de 1628.

La tenaz Resistencia Jirajara era óbice para conquistar y poblar la llamada "Provincia de Nirgua" significativamente importante en la gobernación de Venezuela durante el S. XVI e inicios del S. XVII. Desde el punto de vista de su posición geográfica se ubicaba en el S. XVI al centro de dicha Gobernación lo cual hacía indispensable su control en función de complementar la penetración española en dirección Oeste-Este. En sentido Sur-Norte estaba atravesada por el Camino Real cuyo recorrido exacto aún desconocemos no así su importancia expresada en la siguiente afirmación:

..."que el camino real por donde va y viene toda la contratación de los mercaderes y otras personas que bajan del Perú y Nuevo Reino de Granada y de toda la Gobernación [de Venezuela] que traen y llevan mucha cantidad de hacienda y moneda que van a Santiago de León y Margarita y Santo Domingo pasa por la Provincia de Nirua (sic) y no puede pasar por otra parte".... [AGN. Indios de Nirgua. Colección Canaracas, nº 609, p. 4].

Además agregamos la existencia comprobada de yacimientos auríferos que incentivaban su producción en un momento histórico caracterizado por la acumulación original de capital y el predominio de la política de metales preciosos.

Todo lo anteriormente expuesto hacía prioritaria la conquista y pacificación de la Provincia de Nirgua aspiración traducida en una negativa realidad: aproximadamente 16 intentos fallidos de asentamientos humanos y fracasos en la explotación de las minas de oro como consecuencia de la irreductible resistencia Jirajara. Se conjugaron estos factores para planificar y ejecutar una guerra de exterminio de la Nación Jirajara iniciada en 1624 bajo la dirección personal del Gobernador Don Juan de Meneses y Padilla quien conduce a un ejército mayoritariamente integrado por mulatos. Ante el triunfo obtenido -indudable servicio a la monarquía- estos soldados exigirán prerrogativas especiales plasmadas en el Acta de fundación de la Ciudad de Nirgua en 1628, concedidas y expresadas en el otorgamiento de Encomienda, Mercedes de tierras que varían en extensión de acuerdo al grado de figuración en la guerra de exterminio, condición de hijosdalgo y derecho a ejercer cargos políticos a nivel local, es decir: hegemónico dominio del nuevo Cabildo.

El hecho histórico es una ESPECIFICIDAD que contrasta con el resto de la gobernación de Venezuela cuando soldados de "color" -al fragor de la guerra- obtienen la condición de fieles y leales vasallos con privilegios exclusivos que defenderán y preservarán durante todo el período colonial.

De aproximadamente 40 soldados que firman el Acta de fundación de la Ciudad de Nirgua hemos ubicado y consultado documentos contentivos de las Mercedes de tierra otorgadas a trece de ellos lo que constituye una muestra significativa. Citamos el ejemplo ilustrativo del soldado mulato JUAN MARTÍN DE OÑATES a quien se le otorgaron Mercedes de tierras de acuerdo a previa solicitud y posterior comprobación de no estar ocupadas o ser propiedad de terceros:

- 1.- Finales de 1627, tierras cercanas al Fuerte y un sitio de Hato.
- 2.- 1628, la Sabana vecina al Potrero de Román: camino de Paracaje hasta la quebrada de Buría, 2 fanegadas en la quebrada de Paracaje, 6 fanegadas en el Valle de Capa hacia la quebrada de Matute.
- 3.- 1629, 10 fanegadas de tierras cercanas a Urama y un sitio de Hato en los llanos desde la Yaruara hasta una quebrada que linda con la Galera.
- 4.- 1630, Tierras ubicadas entre la desembocadura de la Quebrada de Báquira hasta el río Yaracuy incluyendo todas las montañas y sabanas, más un sitio de Hato en los llanos bajo cercano al río Cojedes.

En síntesis, predominan características homogéneas en el otorgamiento de Mercedes: correlación entre la superficie entregada y el mayor o menor grado de participación en la guerra, minuciosa comprobación sobre el terreno de estar desocupado o no asignado a terceros manifestado en el rechazo de muchas peticiones como el caso del codiciado valle de Canoabo, disminución de fanegadas solicitadas para lograr un reparto equitativo de lo "bueno y lo malo" entre los peticionarios, entrega de tierras para dedicarlas al cultivo y de sitios de hato, obligación de hacer vecindad en Nirgua todo el tiempo que el Rey tiene dispuesto por sus leyes y ordenanzas, títulos de perpetuidad de la propiedad, finalmente añadimos que en los trece documentos consultados corroboramos la entrega de Mercedes a todos los soldados aunque resulta complejo precisar la superficie.

La imposibilidad de los mulatos fundadores de disponer con suficiente mano de obra para la explotación agrícola que inicialmente se pensaba destinarla al cultivo del Tabaco, Cacao y Algodón, imposibilita la existencia de grandes haciendas y mucho menos de Hatos e incentiva el proceso de venta a finales del S. XVII. Se generaliza la pobreza en la jurisdicción en contradicción de las haciendas de Cacao en poder de los llamados "Blancos Criollos" existentes en los Valles de Morón, Alpargatón y Sanchón y otros sitios que como recordaremos fueron entregadas en Mercedes por el Gobernador Diego Osorio.

Durante el S. XVIII se multiplica el proceso de COMPOSICIÓN DE TIERRAS de acuerdo a los datos proporcionados por fuentes de la Sección Real Hacienda del Archivo General de la Nación, muchas de ellas en abierta contradicción con el Cabildo de Nirgua. Algunas cifras extraemos de todo el S. XVIII: Urama 94 fanegadas, El Salado: 10 fanegadas, Taria: 16 fanegadas. Se mencionan numerosas composiciones de tierra en Montalbán pero sólo se especifica su valor y no la extensión, sin embargo, merece tomarse muy en cuenta por constituirse en el principal centro de oposición a los Pardos de Nirgua auspiciado por los blancos entre los que mencionamos al Conde de Tovar. La presencia blanca logra la fundación de la Villa de Montalbán para así incrementar el proceso de desintegración jurisdiccional, fundación que refleja una PUGNA RACIAL según aseveración de Torcuato Manzo Núñez.

Aunque no disponemos de suficientes datos, manejamos la hipótesis de que las Composiciones de tierras no se proyectan en una concentración excesiva de la propiedad territorial en pocas personas en Nirgua y su jurisdicción tal y como palpamos en otros lugares de la Capitanía General de Venezuela. Un marcado conflicto étnico-social entre Blancos Criollos y Pardos manifestado en intereses contrapuestos lo impide en especial cuando continuamente se desconoce el control hegemónico de los Pardos en la jurisdicción y éstos reaccionan imponiéndose, a través de una lucha jurídica respaldada por la Corona.

Con la presente investigación confirmamos que la historia la escriben los vencedores, aún existen prejuicios o poco interés en estudiar el papel significativo de los Pardos en el pretérito nacional y el caso específico de Nirgua así lo confirma.